

RESOLUCION N° 286

**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID
1218462-5-L124 PARA LA
“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
ASEO”**

FECHA: 10 de octubre de 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal; en el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante el Notario Público de La Serena, don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023, por la cual se designa al Sr. Jorge Díaz Torrejón como Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, en el dictamen de Contraloría N° E160316, de fecha 29 de noviembre de 2021, en los artículos 26 y 27 de los Estatutos Corporativos, en la ley N° 19.880 y en las demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, las Corporaciones Municipales son Corporaciones o asociaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte, la cultura y el deporte, o el fomento de obras de desarrollo comunal y productivo. Por su parte, las corporaciones regionales son corporaciones o fundaciones de derecho privado destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro, que contribuyan al desarrollo regional en los ámbitos social, económico y cultural de la región.
2. Que, el artículo 1°, párrafo tercero, de la Constitución Política de la República de Chile, establece el principio de servicialidad del Estado, en virtud del cual la Administración del Estado para atender las necesidades públicas en forma continua y permanente, actúa a través de servicios públicos y órganos del Estado, y, para que la Administración atienda de un modo apropiado las necesidades colectivas, es necesario que las personas a través de las cuales ella actúa, cuenten con la infraestructura, equipo y equipamiento necesarios para el desarrollo de sus labores.
3. Que, según lo establecido en el Artículo 3° del Estatuto, la Corporación Municipal Gabriel González Videla tiene como objetivo *“Administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y atención de menores que haya tomado a su cargo la I. Municipalidad de La Serena, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento. En el cumplimiento de estas finalidades, la Corporación tendrá las más amplias atribuciones, sin perjuicio de las que en materia de supervigilancia y fiscalización corresponda a las Autoridades Públicas de acuerdo con las leyes y reglamento.”*
4. Que, la Corporación Municipal Gabriel González Videla, mediante Acto Administrativo N° 1218462-5-L124, de fecha 24 de septiembre de 2024, aprobó las bases para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO”**, designando a su vez, a doña Rosetta Valdés Paris, como Evaluadora de la propuesta. Dicho proceso fue publicado en el sistema de información www.mercadopublico.cl mediante Ficha de licitación ID 1218462-5-L124, de igual fecha.
5. Que, se realizaron consultas a la licitación, las cuales fueron respondidas dentro del plazo

RESOLUCION N° 286

estipulado en la ficha de Licitación ID 1218462-5-L124.

6. Que, con fecha 01 de octubre de 2024 se realizó la Apertura Electrónica de la Licitación Pública, ID 1218462-5-L124, informándose en el portal de Mercado Público las siguientes ofertas:

Oferente	Rut	Oferta (IVA Incluido)	Plazo (días hábiles)
Inversiones Agr SPA	77.201.637-9	\$3.648.362.-	03 días hábiles
Importador Exportador Comercializadora De Productos & Servicios Pablo	76.194.668-4	\$5.245.211.-	04 días hábiles
Importadora Edimar Alexis Carrera Hidalgo E.I.R.L.	76.759.732-0	\$3.849.483.-	03 días hábiles
Soluciones Integrales Emergenza SPA	77.082.051-0	\$3.507.156.-	03 días hábiles
Ventia SPA	77.798.686-4	\$3.063.953.-	03 días hábiles

7. Que, se deja constancia, respecto de la oferta presentada por el Oferente Importador Exportador Comercializadora De Productos & Servicios Pablo, la suma ofertada es de \$ 5.245.210.-, existiendo una discrepancia de 1 peso con el monto indicando, por un error de tipeo, en el Informe de Apertura y Evaluación.

8. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral VII de las Bases de Licitación, la Evaluadora procedió a revisar las causales de inadmisibilidad de las ofertas, estableciendo que la totalidad de las ofertas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

9. Que, posteriormente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula V de las Bases, la Comisión procedió a evaluar las ofertas admisibles aplicando cada uno de los criterios establecidos al efecto:

Oferente	CRITERIOS				
	Cumplimiento programa de Integridad	Cumplimiento de Requisitos Formales	Plazo de Entrega	Oferta Económica	Total
Inversiones Agr SPA	5	10	35	42	92
Importador Exportador Comercializadora De Productos & Servicios Pablo	0	10	28	29,5	67,5
Importadora Edimar Alexis Carrera Hidalgo E.I.R.L.	5	10	35	40	90
Soluciones Integrales Emergenza SPA	2,5	10	35	43,5	91
Ventia SPA	2,5	10	35	50	97,5

10. Que, en virtud de lo anterior, la Evaluadora propuso adjudicar al oferente **VENTIA SPA, RUT N°77.798.686-4**, por el monto total de \$3.063.953.- (tres millones sesenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido, y un plazo de entrega de 03 días hábiles, por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, con un puntaje total de 97.5 puntos, según consta en el Acta de Evaluación, de fecha 02 de octubre de 2024.

RESOLUCION N° 286

11. Que consultada la ficha del proveedor **VENTIA SPA, RUT N°77.798.686-4**, en la plataforma Mercado Público, da cuenta que se encuentra en estado hábil para contratar con el Estado, contando con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo de inscripción en el Registro de Proveedores, dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley N° 19.886.
12. Que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°664/2024, que da cuenta de que existe presupuesto para la adquisición que por este acto se adjudica.

RESUELVO:

1° APRUÉBESE el Acta de Evaluación, de fecha 02 de octubre de 2024, elaborada por la comisión evaluadora designada por Acto Administrativo N°1218462-5-L124, de fecha 02 de octubre de 2024.

2° ADJUDÍCASE la Licitación Pública denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO**”, al oferente **VENTIA SPA, RUT N°77.798.686-4**, por el monto total de **\$3.063.953.- (tres millones sesenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido**, y un plazo de entrega de 03 días hábiles, en conformidad a la propuesta de la Evaluadora contenida en Acta de Evaluación, de fecha 02 de octubre de 2024.

3° EMÍTASE la respectiva orden de compra mediante la cual se formalizará la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación, una vez que sea aceptada por el proveedor, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación.

4° IMPÚTESE el monto total de la licitación adjudicada, de **\$3.063.953.- (tres millones sesenta y tres mil novecientos cincuenta y tres pesos) IVA incluido**, con cargo a la cuenta 215-22-04-007-006-000, Centro de Costo Cementerios, Programa Cementerios.

5° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de información www.mercadopublico.cl, ID 1218462-5-L124, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 41° del Reglamento de la Ley 19.886.

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese



JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

PSD/EVN/MGM/LLM/GSS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN
- DEPARTAMENTO FINANZAS
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- CONTRALORIA INTERNA